



**Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
Jurisdicción Especial para la Paz**

Bogotá, D.C., **lunes 29 de mayo del 2023**

Conforme lo dispuesto en la Sentencia Interpretativa No. 3 de 2022 (Senit 3), la suscrita secretaria judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el siguiente

**TRASLADO RECURSO MIXTO No. 87
AL NO RECURRENTE**

Por el **término de cinco (5) días**, a partir de la presente fecha, del recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto contra **la Resolución No. 926 del 08 de marzo de 2023**, para que los sujetos procesales o intervinientes especiales, si le asiste interés se pronuncien, dejando el expediente a disposición en la secretaría judicial.

Se inicia siendo las 8:00 a.m. del 29 de mayo del 2023

Expediente Legali	Compareciente y/o interesado	Clase de proceso	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión	Recurrente
9002778-12.2019.0.00.0001	José Alejandro Forero Besil	Sometimiento Fuerza Publica	NO ACCEDER a la solicitud de acumulación procesal elevada por la abogada Ingrid del Pilar Saavedra Rodríguez	926	08 de marzo de 2023	Ingrid del Pilar Saavedra Rodríguez - Abogada contratista SAAD Víctimas

Se finaliza a las 5:30 p.m. del 02 de junio del 2023

Sandra Milena Sánchez Rojas
Secretaria Judicial - Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaborado: ASTRID JOHANA ORTÍZ RODRIGUEZ



Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 7440041 // info@jep.gov.co